

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARÍA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 986

AL SR. JUEZ

**DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA IIIº. NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-**

S _____ / _____ D

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.-Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Banco Roberts S.A. VS. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes, Expte. n°380/88", Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo , y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes (Expte. n° 379/88)", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

DRA. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg. Civil y Comerc. Común 1a. Nott.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 MAY 2005



Recebo hoy

de las horas

1055

adjuntando

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 987

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA VIª. NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-

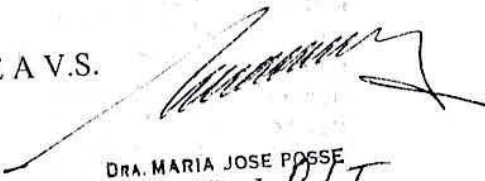
S _____ / _____ D

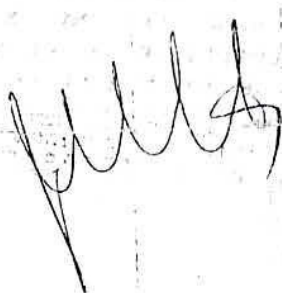
JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiase a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Farías José vs. Norberto José Joandet y otros s/ cobro ordinario". Expte. n°4775/85", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.


DRA. MARIA JOSE POSSE
J U - Z
Juzg. Civil y Comero. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


JUZG DOC Y LOC VI CAP 31/05/05 11:29 608 VTA DE BIENES
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B (INT.)
JUZGADO CIVIL en DOC. Y LOCACIONES Vta. NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMÍN PALACIO
SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

ICIO: 988

AL SR. JUEZ
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA N°2- LEYES ESPECIALES
DE TUCUMÁN.-

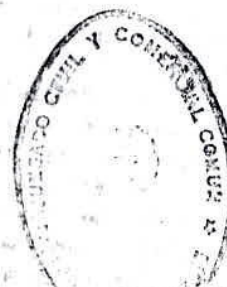
S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matricula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente//////

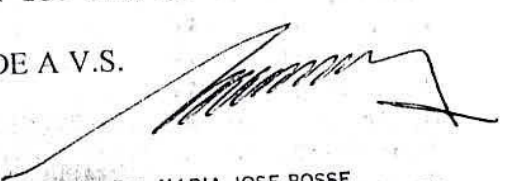
464

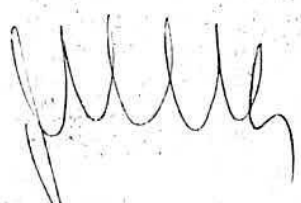
493



//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que torre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal". Expte. n°1855/88"bd 179/88; "Fisco Nacional vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal",Expte. 281/89 BD 7/89", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.


DRA. MARIA JOSE POSSE
J U Z G A D O
Juzg. Civil y Comerc. Común 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


RECIBIDO HOY 01 DE JUNIO DE 05
A HS. 9:30 CON O SIN FIRMA DE
METRADO CONSTE Y A DESPACHO.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 989

AL SR. JUEZ
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA Nº1- DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D



JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARCO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////concepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESSION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario Nº:91569, Matrícula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. 1; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Mechovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente//////

465

494

19/4/05



//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero, actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Fisco Nacional D.G.I. vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal". Expte. n°133/88"; "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Gasco Domingo Felipe s/ Ejecución Fiscal"B.D. 160/88"; Fisco Nacional (D.G.I.) vs.Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. n°187/88".-"Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. n°179/88", "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 179/88"; "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 187/88", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.


DRA. MARÍA JOSE POSSE
JUEZ
Juzg Civil y Comerc. Común 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


RECIBIDO HOY 01 DE JUNIO DE 2005
A HS. 9:30 CON O SIN FIRMA DE
DETENIDO CONSTE Y A DESPACHO.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Mayo de 2.005

OFICIO: 986

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES

DE LA IIIº. NOMINACION

DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION.-

S _____ / _____ D



JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "////cepción, 28 de Abril de 2.005.-Atento a lo manifestado: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 29/06/2.005 a horas 10,ºº o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matricula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" Tº 48 año 67.- Según inspección ocular de fs. 433: El inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan se encuentra totalmente desocupado y en aparente estado de abandono; no se encuentra cercado y en la totalidad de su superficie se encuentra con monte liviano y pesado.-El título de propiedad del referido inmueble cuyas copias remitiera el Archivo Gral. de la Provincia se encuentra glosado en autos a fs.388/391. En virtud de dicho título y de las constancias de la presente////////

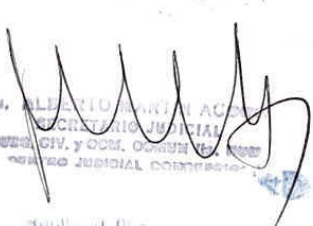
462

495

//////////ejecución, se hace constar que este remate comprende únicamente las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del bien que les corresponden a los ejecutados Domingo Felipe Gasco (hoy su sucesión) y Norberto José Joandet.-Adeuda a la DGR la suma de \$626,69 (pesos seiscientos veintiséis con 69/100) al 30/04/04, según informe de fs. 418/419/420.-Atento a lo dispuesto por el Art.556 C.P.C.C. las acciones y derechos del inmueble que se rematan saldrá a la subasta por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor, disponiéndose que en caso de no haber postores, el remate se hará después de media hora por la base reducida en un 25%, es decir \$9.760,04 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 04/100).- Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará el 10% en concepto de seña, el 3% correspondiente a la comisión del Martillero (Art. 49 Inc. b de la Ley 7268), el 3% por Ley de sellos, 3% en concepto de transferencia de inmueble establecidos en el Art. 6° Inc.2° de la Resolución General N°:3.026 de la DGI, y el 0,5% (Art.60 Inc. c, de la Ley 7268).-Asimismo se hace saber que el saldo del precio de la subasta deberá pagarse por el adquirente en dinero de contado efectivo una vez aprobado el remate (Art.561, 1° párrafo C.P.C.C.) y que las deudas y gravámenes que pesan sobre el inmueble cuyas acciones y derechos indivisos se rematan (informe del registro inmobiliario que corre glosado a fs.413/415), quedan a cargo del adquirente.-Por mayores informes los interesados podrán consultar el Expediente en Secretaría cualquier día hábil en hora de despacho.-Oficiese a los Juzgados que ordenaron medidas precautorias sobre el inmueble a subastarse haciéndoles saber la fecha de remate del inmueble.-Publiquense edictos en el Boletín Oficial, libres de derechos conforme lo dispuesto por Art. 28 de la Ley 5480, y en el diario "El Siglo" por el término de tres (3) días (Art.559 CPCC).- Notifíquese PERSONALMENTE por cédula a las partes y al martillero actuante la presente resolución.-FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO-JUEZ.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:"Banco Roberts S.A. VS. Segovia Ramón Timoteo y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes, Expte. n°380/88", Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo , y otros s/ Cobro Ejecutivo de Australes (Expte. n° 379/88)", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.


DRA. MARIA JOSE POSSE
J U E Z
Juzg Civil y Comerc. Común a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


ALBERTO SANTA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Com. Común a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30 MAY 2005

1258
fuerde horas

adjuntando


ADRIANA BEATRIZ
SECRETARIA JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/RES. DE CONTRATO Y/O EMB. PREV. Y EJEC. DE HON. P/P
DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

Ampliando el cargo que antecede, informo a S.S. que los autos caratulados
"Banco Roberts S.A. vs. Segovia Ramón Timoteo y otros s/Cob. Ejec. de
Aust." (Expte. N° 380/88) y "Banco Roberts S.A. vs. Zarate Ramón Alfredo y
otros s/Cob. Ejec. de Aust." (Expte. N° 379/88), registran entradas en los
libros de éste Juzgado y Secretaria.- Asimismo informo a S.S. que luego de
una prolija e intensa búsqueda no fueron encontrados.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ DE CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 01 de Junio de 2005.-

Por recepcionada la presente rogativa.- De la misma y del informe Actuarial,
póngase a conocimiento del interesado en la oficina.- Oportunamente
devuélvase el presente oficio al Juzgado de origen.-

Dra. GRACIELA BOTTERO DE CERDENAZI
JUEZ
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 JUN 2005

"EN _____ QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES"

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ DE CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha: 27 JUN 2005 Devuelto el Pre. Oficio (fs. 02), al Juzgado
de origen; con cumplimiento de la providencia que antecede.

ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ MUÑOZ DE CARDOSELLI
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
EN DOC. Y LOC. DE LA IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15

Devolver al J. de O.

Recibí 27 JUN 2005 a las 8:40
la siguiente doc. Oficio N° 986 en (2) f. - Agre -

plus

ACOMPAÑO EDICTOS, ETC.-

SEÑORJUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN. -II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y/O S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (INCID. S/ EMBARGO
PREVENTIVO Y EJECUCION DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO
JUAN CIFRE).-

EDMUNDO JUAN CIFRE, por mi propio derecho a V.S.
con respeto digo:

I.- ACOMPAÑO EDICTOS, ETC.-

Que adjunto al presente escrito la siguiente
documentación, que acreditan el cumplimiento de la resolución de
S.S. del 28/04/05, que ordena el remate en autos, a saber:

1) Tres ejemplares correspondientes a la publicación
de Edictos, en el DIARIO EL SIGLO, del 23, 24 y 27/06/05, con
Recibo B n°00001 – 00002952, del 22/06/05, a nombre del Suscripto,
correspondiente a NOA CONTENIDOS SRL, por \$545,98, por la
publicación de los edictos, y EDICTOS a dicho diario, con cargo.-

2) Tres ejemplares correspondientes a la publicación
Edictos, en el BOLETIN OFICIAL, del 1, 2 y 3/06/05, con recibo oficial
n°71570 por \$8, n°72206 por \$2 y recibo 2400 del 31/05/05, y EDICTOS
a dicha repartición con cargo respectivo.-

3) CEDULA LEY 22.172, n°1783, en dos fs. debidamente
diligenciada.-

4) CINCO OFICIOS: N°985, 986, 987, 988 y 989, con cargo
de recepción de los mismos.-

Pido se agreguen y se tenga presente.-

JUSTICIA.-


EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
Mat. Fed. 1546-L.P.T. 109
Mat. Fed. 3. 93 - Fol. 473

Recibido 28 JUN 2005

a las 10:45

y presento a despacho, au.

la siguiente doc: ADJUNTA: 4/COPIA (3) TRES
EJEMPLARES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACION
DE EDICTOS EN EL SIGLO del 23, 24 y 27/06/05
CON RECIBO B N° 001-2952 del 22-06-05, (3) TRES
EJEMPLARES CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACION
EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL, 1/2/3/06/05
CON RECIBO N° 71570 \$8, N° 72206 POR \$2
Y RECIBO 2400 DEL 31/05/05 Y EDICTOS
CEDULA LEY 22.172 N° 1783 EN DOS FOLIOS,
(5) CINCO OFICIOS N° 985, N° 986, N° 987, 988
Y N° 989.-

///cepción, Junio 28 de 2.005.-
Agréguese y téngase presente.


Dra. SARA LINDA CAMERO VALVERDE
JUEZ
JUZG. CIV. FAMILIA Y MENORES la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTA DE REMATE

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán a los veintinueve días del mes de Junio de Dos Mil Cinco, siendo las hs. 10:00 y en el turno correspondiente por disposición de S. S. DR. BENJAMÍN PALACIO, Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación del Centro Judicial de Concepción, en los autos caratulados "GANIN DE CRIADO MARIA -vs- JOANDET NORBERTO JOSE Y OTRO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O (INC. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJ. DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)", en mi presencia DR. ALBERTO MARTÍN ACOSTA, Secretario, el Martillero Público ALBERTO RAMÓN ILLANES FACIANO, Mat. Prof. N° 169 en el Salón de Actos de este centro judicial, puesta la bandera de remate y previa lectura de los edictos de Ley, se procede a la subasta de las Acciones y Derechos Indivisos (DOS TERCERAS PARTES - 2/3) sobre un inmueble correspondiente a los ejecutados, Domingo Felipe Gasco (Hoy su Sucesión) y Joandet Norberto José, ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. GRANEROS, Pcia. de Tucumán; identificado bajo Mat. N° G-00545, Padrón Inmobiliario N° 91.569, Mat. Catastral/ Orden N° 45664/2, Circ. I, Sección D, Manz. o Lám. 265, Parcela 303, Según Titulo Mide: 179 mts de frente por 5.538 mts de fondo de Norte a Sud; Linderos: al Norte, Pedro Pérez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio; Sud, Pedro Coronel y Meclovía Rodríguez; al Este, Manuela Gramajo de Avante y al Oeste, Teofilo Gramajo.. Servirá de Base la suma de \$ 13.013,38 (Pesos: Trece mil trece con 38/100), y no habiendo postores por la base solicitada y esperando media hora tal como fuera anunciada, sale a la venta la misma reduciendo la base en un 25% (Conf. Art. 570 Procesal), tal como fuera ordenado, quedando la base en \$ 9.760,04 (Pesos: Nueve Mil Setecientos sesenta con 04/100).. Ante la presencia de considerable cantidad de público se lleva a cabo el acto de subasta, el que luego de sucesivas ofertas fue adjudicado al último y mejor postor Sr. JULIO CESAR HERRERA.....; M. I. N° 10.566.168.....; con domicilio en FRANCIA 2070 - CONCEPCION - TUCUMAN....., en la suma de pesos: SETE MIL CINCUENTOS (+ 17500=).....

Quien manifiesta conocer todas las condiciones de compra en subasta no quedando duda alguna a estos efectos. Acto seguido el comprador abona el 10% en concepto de seña, más el 3% de comisión al Martillero, 3% Ley de Sellos, 3% R.G. 3.026 de la D.G.I. y el 0,5% (Art. 60 Inc. C, de la Ley 7268). Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación. Firmando el adquirente, martillero actuante. POR ANTE MI DOY FÉ.- CONSTANCIA: Hago constar que el acto del presente remate se realizó en la puerta de acceso del Salón Actos // a raíz de encontrarse dicho Salón circunstancialmente ocupado en la celebración de una audiencia de un juicio oral dispuesto por la Excma. Cámara Penal, Sala 10. IGUAL DOY FE.-

ILLANES FACIANO, A.R.
MARTILLERO PÚBLICO
MAT. PROF. N° 169

SECRETARIO
ACOSTA, ALBERTO MARTÍN

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O
S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O - (INC. S/EMBARGO PREVENTIVO Y EJ.
DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

////cepción, 29 de Junio de 2.005.-

Pónganse los autos a la Oficina a los fines del Art. 561
Primer párrafo del C.P.C. Y C..-

ST
Dr. SARA *PT* VALVERDE
JUZG. V. 18. NOMB.
C.R. 1994

L
comp

REMATE JUDICIAL ILLANES FACIANO ALBERTO R.

M. P. N° 169

MARTILLERO PÚBLICO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES
PÚBLICOS DE TUCUMÁN

REMATARA

EL DÍA MIERCOLES 29 de JUNIO de 2005.- a Hs 10,00 ó
subsiguiente hábil a la misma en caso de feriado - EN EL
SALON DE ACTOS DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACCIONES Y DERECHOS INDIVISOS DE UN INMUEBLE (2/3 PARTES)

DESOCUPADO UBICADO EN STA. ROSA -
DPTO. GRANEROS - PCIA DE TUCUMAN

SEGÚN TITULO POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 179 mts de FRENTE
por 5.538 mts de FONDO - EL MISMO SE ENCUENTRA DESOCUPADO,
CON MONTE LIVIANO Y PESADO, NO POSEE ALAMBRADO PERIMETRAL

BASE: \$ 13.013,38

½ HORA MAS TARDE

BASE: \$ 9.760,04

CONDICIONES DE VENTA: DINERO DE CONTADO Y AL MEJOR POSTOR; SEÑA
10%; Saldo una vez aprobado el remate; COMISIÓN MARTILLERO 3% (Art. 49 Inc. B
Ley 7268); LEY DE SELLOS 3%; RESOL. 3206 D.G.I. 3% conforme Art 6 Inc 2 y el 0,5%
(Art. 60 Inc c Ley 7268) COMO TAMBIEN LAS DEUDAS Y GRAVÁMENES QUE
PESAREN SOBRE EL INMUEBLE

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA vs JOANDET NORBERTO JOSE Y OTRO S/
RESOL. DE CONT. Y/O EMB. PREV. Y EJEC. DE HON. P. P. DR. CIFRE

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOM. - CENTRO JUDICIAL
CONCEPCIÓN

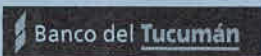
INFORMES: JUZGADO Y/O MARTILLERO 156784758

ESTE VOLANTE ES MERAMENTE INFORMATIVO
NO LO ARROJE EN LA VÍA PÚBLICA

450
500

ORIGINAL: Para el Banco
DUPLICADO: Para el Cliente
TRIPPLICADO: Para el Juzgado

DE-0011/67
3750x3-06/2005



185901

Serie A

DEPOSITO JUDICIAL

Cuenta Nro.
46005745/9

DIA	MES	AÑO
28	06	05

Depositado por: ILANES FACION ALBERTO

a la orden Juzgado: CIVIL, COMERCIAL GmUN Nominación 2º

Juicio: CONVINO DE CARLOS MARIA vs JUAN CARLOS ALBERTO JOSE Y OTROS Y RESOLUCION DE
1990 Y/O LITIG. Y EMBAJADO ARIOS EP. DE ED MUN Y JUAN CIF

☐ Cheque n/Banco Nro.

☒ Efectivo

Son Pesos:

Depositante: ILANES FACION

Domicilio: FAMICA 156P

NO INVADIR LA BANDA INFERIOR CON ESCRITURAS



\$ 1750

Firma del Depositante

501

060 00008 00120 Depósito de judiciales

VILLAGRAC

29062005 124247 02 205

SUC.

8

MONE.

1000

CTA.

46005741/9

COMP.

185901

IMP.

1750,00

PRESENTO RENDICION DE CUENTA

SR. JUEZ CIVIL COMERCIAL COMUN
DE LA IIª Nom.

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA vs JOANDET NORBERTO JOSE Y OTRO
S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O (INC. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJ.
DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE)

El que suscribe ILLANES FACIANO Alberto R., Martillero
Público de las condiciones que obran en autos a V. S. respetuosamente digo:

I.- Que habiendo realizado la subasta ordenada en autos de
las acciones y derechos indivisos (2/3 partes) del inmueble embargado y
perteneciente a los demandados ubicado en la localidad de Santa Rosa, Dpto.
Graneros y habiendo salido en la suma de \$ 17.500,00 (Pesos: Diecisiete Mil
Quinientos con 00/100) y cobrado el 10 % de dicho importe en concepto de seña o
sea la suma de \$ 1.750,00 (Pesos: Un Mil Setecientos cincuenta con 00/100),
vengo a presentar Boleta de Depósito N° ~~182920~~ a cargo del Banco Del Tucumán,
cuenta N° 4600 5741/9 por la suma de \$ 1.750,00 (Pesos: Un Mil Setecientos
Cincuenta 00/100). Adjunto volante de publicidad.
G.D. 163: SOBRE ESCRITO VOLE 185901. -

Proveer de conformidad.-
POR SER JUSTICIA


ILLANES FACIANO, A.R.
MARTILLERO PUBLICO
MAT. PROF. N° 169

recibido 29 JUL 2008 a las 12:45 y presentada conforme, así
la siguiente doc: Adjunta Depósito Judicial
N° 185901 POR \$ 1.750 y Volante
de PUBLICIDAD.

452
502

PRESENTO RENDICION DE CUENTA

///cepción, Junio 30 de 2.005.-

Agréguese la boleta de depósito bancaria y a la oficina por el término de Ley.-

Dr. SARA VALVERDE
JUZG. CIV. Y COM. 1ª. Inst. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El que suscribe ILANES FACIANO ALBERTO R. Martínez
Público de las condiciones que obran en autos a V. S. respetuosamente digo

01 JUL 2005

En fecha / /
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.O.N.).

se notifican los partes

[Handwritten signature]

ALBERTO MARTIN ACOS
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 1ª. Inst. No. 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FOR SER JUSTICIA
Preservar de conformidad

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COUN DE LA Ila. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: DEL Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción, Marzo 16 de 2.005

OFICIO: 837.-

AL SR. JUEZ

**DEL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES
DE LA VI° NOMINACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.-**

S _____ / _____ O

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO
Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ila. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "//////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ. Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos: "Farias José vs. Norberto José Joandet y otros s/ cobro ordinario.Expte. n°4775/85, ///////////////

//////////que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

Benjamin Palacios
DR. BENJAMIN PALACIOS
Juzg. en lo Civil y Comercial Tom. IIa. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Alberto Martin Acosta
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. TOM. IIa. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Asistido y a cargo de *28 Mayo* a horas *12²⁵* le informo a V. que los autos radicados "Faria Jose vs Roberto Jose Joaquin S/ solv ordinario" no tiene lugar por este este Juzgado.

Proa. Silvestre (L.P.)
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL 1a. ORO. Y LA UNIONES VIA. JUDICIAL

Recibido: 07 JUL 2005 a las 8.00 y presento a despacho, adj. la siguiente doc: Oficio N° 937 en (2) fs.

**JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANET NORBERTO JOSE Y O.
S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC.
DE HONORARIOS P.P. DR CIFRE EDMUNDO JUAN).-**

**San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2005.- Tèngase presente. En virtud
del informe que antecede, devuèlvase el oficio precedente al Juzgado en
lo Civil y Comercial de la Ila. Nominaciòn de Concepciòn. Sirva la
presente de atenta nota de estilo.- JDP**


Dr. JUAN CARLOS PERAL
JUEZ
MAYOR CIVIL EN DOCUMENTOS
P

**JUICIO: GANIN DE CRIADO DE MARIA VS. JOANET NORBERTO JOSE Y
O. S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC.
DE HONORARIOS P.P DR. CIFRE EDMUNDO JUAN.-**

**En 30/06/2005 SE REMITE el presente oficio al Juzgado en lo Civil y
Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de
Concepción con 03 fs, por intermedio de Mensajería.- OMAR-**

PROF. SILVIA B. ELLEN
SECRETARIA JUDICIAL CAT. B (INTJ)
JUZGADO CIVIL en DOC. y LOCACIONES Via. N°10

PIDE SE DEPOSITE SALDO DEL PRECIO ETC..-

Señor Juez en lo Civil y Comercial Comun.-2a.nom.

JUICIO: GANIN DE CRIADO, María Vs. JOANDET, Norberto José y
ot. s/Resolución de contrato - INCIDENTE S/EMB.PREV. Y EJEC.

HONORARIOS P.P.DR. CIFRE..-

EDMUNDO JUAN CIFRE, abogado, por mi propio derecho, en autos a V.S. con respeto digo:

I.-PIDE DEPOSITO DE SALDO DE PRECIO ETC..-

Que en autos, conforme las constancias de la causa, se ha practicado el remate público ordenado por resolución del 28/04/05, y ha vencido del término de ley para su observación(art.561 procesal);por consiguiente el citado remate ha quedado aprobado sin necesidad de resolución alguna..-

Se tenga presente.-

En consecuencia, y conforme la normativa del art. 564 procesal, corresponde y así lo solicito se notifique al comprador en remate - Dr.Julio Cesar Herrera - a efectos de que en el término de tres días proceda a depositar a la orden de S.S. y como correspondientes al juicio del titulo, el saldo del precio de la compra, en el Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Concepción;dicha notificación deberá ser por cedula al domicilio constituido por el comprador conforme acta de remate de autos.-Bajo apercibimiento de ley.- Tdo.una letra:
No vale.- JUSTICIA.-

Dr.Edmundo Juan Cifre
Abogado - Mat.1546.-

Recibido 07 JUL 2005 a ns. 1225 y presento a la siguiente doc:

A handwritten signature in blue ink is written over a large, hand-drawn blue circle. The signature appears to be a stylized name, possibly "Mury".

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O
S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO.- (INC. DE EMBARGO PREVENTIVO Y E. DE
HON. P.P. DR. CIFRE).-

////cepción, Julio 26 de 2.005.-

Intímese al comprador del inmueble subastado Dr. JULIO
CESAR HERRERA, a los efectos de que en el término de tres (3)
días deposite el saldo del precio, bajo apercibimiento de lo
dispuesto por el Art.564 Procesal.- PERSONAL.-

p/t
Dra. M. ELISA V. de DEMITRE
JUEZ
CIVIL de Puerto y Soc. de la 1ª Inst.
Calle 1000 de Montevideo

15.750

ced

En 107/05 se libró cédula N° 1236. —

ORIGINAL: Para el Banco.
 DUPLICADO: Para el Cliente.
 TRIPPLICADO: Para el Juzgado.

OE-0011/67

3750x3-06/2005



185341
Serie A

DEPOSITO JUDICIAL

Cuenta Nro.

4600574117

DIA

MES

AÑO

04	08	05
----	----	----

Depositado por: Julio Cesar Herrera

a la orden Juzgado: 3ra. / Comercial Común Nominación II

Juicio: Don't be too close to the wall

☐ Cheque n/Banco Nro.☒ Efectivo

Son Pesos:

Depositante: Indy C. Alford

Domicilio: Av. 12 de Octubre 1361

NO INVADIR LA BANDA INFERIOR CON ESCRITURAS



(34) SUC. CONCEPCION

4 AGO. 2005 060

120 CAJA 120

\$ 15,450

Firma del Depositante

508

060 00008 00120 Depósito de Judiciales

04062005 122534 02 205

REC. 8

PROCE. 1000

CTA. 46005741/9

COMP. 183341

IMP. 15750,00

ME NOTIFICO, ADJUNTO BOLETA. SOLICITO OFICIOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.-

JUICIO: " GANIN DE CRIADO, MARIA VS. JOANDET, NORBERTO J. Y O.
S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y O. (INC. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y
EJECUCIÓN DE HONORARIOS P. P. DR. EDMUNDO CIFRE).-

JULIO CESAR HERRERA, abogado del foro local, D.N.I. Nro.
10.566.168, con domicilio en calle Francia 2070 de la ciudad de Concepción,
adjudicatario de las 2/3 partes indivisas rematadas en autos, del inmueble ubicado en la
localidad de Santa Rosa, Dpto. Graneros, Pcia. de Tucuman, identificado bajo Mat. G-
00545, Padrón inmobiliario nro. 91569, Mat. Catastral nro 45664/2, Circ. I, Secc. D,
Manz/ Lam. 265, Parc. 303, que corresponden a los ejecutados Domingo Gasco y
Norberto Joandet, a V..S. respetuosamente digo:

I-Que vengo por el presente a notificarme del proveido que
antecede.-

II-Que adjunto al presente boleta de depósito judicial por la suma
de Pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta (\$ 15.750), dando cumplimiento con el
mencionado proveido.-

III- Solicito se libre Oficio al Juez de Paz de la ciudad de
Graneros, a los efectos de que proceda a dar cumplimiento con la tradición del inmueble
rematado en autos, a favor de. Julio Cesar Herrera.-

IV- Solicito se libre Oficio al Registro Inmobiliario a lo fines de
inscribir el mencionado inmueble a nombre de Julio Cesar Herrera.-

SERA JUSTICIA


JULIO C. HERRERA
P.N.D. 10.566.168

05 AGO 2005

RECIBIDO el día 11/45 y presento a disposición de:

la siguiente doc. Adjunta boleta de depósito n° 18341 por el monto de (\$15.750) 11

(quince mil, setecientos cincuenta pesos). — 

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
S/RESOLUCION DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCIÓN DE
SENTENCIA P.P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN.-

////cepción, Agosto 09 de 2.005.-

Agréguese la boleta de depósito acompañada.-

INTÍMESE al ejecutado a los efectos de que en el plazo de tres días para que otorgue la correspondiente escritura dentro del mismo término y bajo apercibimiento de hacerlo en su nombre, ante el escribano que indique el comprador.- (Art. 564 Procesal)

A lo demás solicitado: Oportunamente.- PERSONAL.-



~~DRA. RAQUEL VEGA~~

J U R E Z
Juz. Civil Flia. y Soces. IIIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

00

11

11

11

PIDO SE DISPONGA TRADICION, ETC.-

SEÑORJUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN. -II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y/O S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (INCID. S/ EMBARGO
PREVENTIVO Y EJECUCION DE HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO
JUAN CIFRE).-

EDMUNDO JUAN CIFRE, por mi propio derecho a V.S. con
respeto digo:

I.-PIDO SE DISPONGA TRADICION DEL INMUEBLE
SUBASTADO.-

Atento el estado de autos, habiendo procedido el comprador del
inmueble subastado en autos al depósito del saldo del precio y teniendo en
cuenta la normativa del art.566 y cc. Procesal, pido se disponga la tradición y
entrega del inmueble cuyas acciones y derechos se subastaron en autos al
comprador, oficiándose a tal efecto al Sr. Juez de Paz de Graneros,
facultándose el uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso
necesario. Se solicita la entrega precedente teniendo en cuenta que la norma
procesal mencionada establece la indisponibilidad de los fondos hasta la entrega
de lo subastado.

JUSTICIA.-


EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
MAT PROF. N°1546

Recibido 16 AGO 2005 a hs. 11:30 y presento a despacho, ad.
la siguiente doc. 

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO.- (INC. DE EJ.
DE HON. P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

////cepcción, Agosto 18 de 2.005.-

Ampliando la providencia que antecede y conforme lo dispuesto por el Art. 564 Procesal: Previamente, librese oficio al Sr. Juez de Paz de Graneros, a fin de que proceda a poner en posesión del inmueble subastado el que se detallará, al comprador Dr. JULIO CESAR HERRERA.-

A los efectos de llevarse a cabo la medida dispuesta: Fácúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario

Edmundo Juan Cifre
RIT

En fecha 19, AGO 2005
En Secretaría (Art. 103 C.P.R.P.) se notifican las partes

JCH
JUAN CARLOS HERRERA
PROSECUTOR
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
de la 11a. Circunscripción
Corte Judicial de Apelaciones

Em 26/03/05 petição nº 339.

33

10/

comp

Elena Beatriz

ELENA BEATRIZ ABULTI
ABOGADA

M. P. 417 L. 01 F. 12 C. A. Sur

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Agosto 8 de 2.005.-

OFICIO No: 339.-

AL SR. JUEZ DE PAZ DE GRANEROS.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O
S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCION
DE HONORARIOS P.P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-



JUZGADO FEDERAL N°..... DE TUCUMAN



SECRETARIA FISCALES O
PREVISIONALES

OFICIO N° 943 / 05

DE: Jefe Civil y Comercial de la Tta. Prov. de Tucumán

DR: Guillermo Blocco

EN AUTOS: Fines de creación de fraude de Roberto
José y O. de resolución de Control y Embargo preventivo

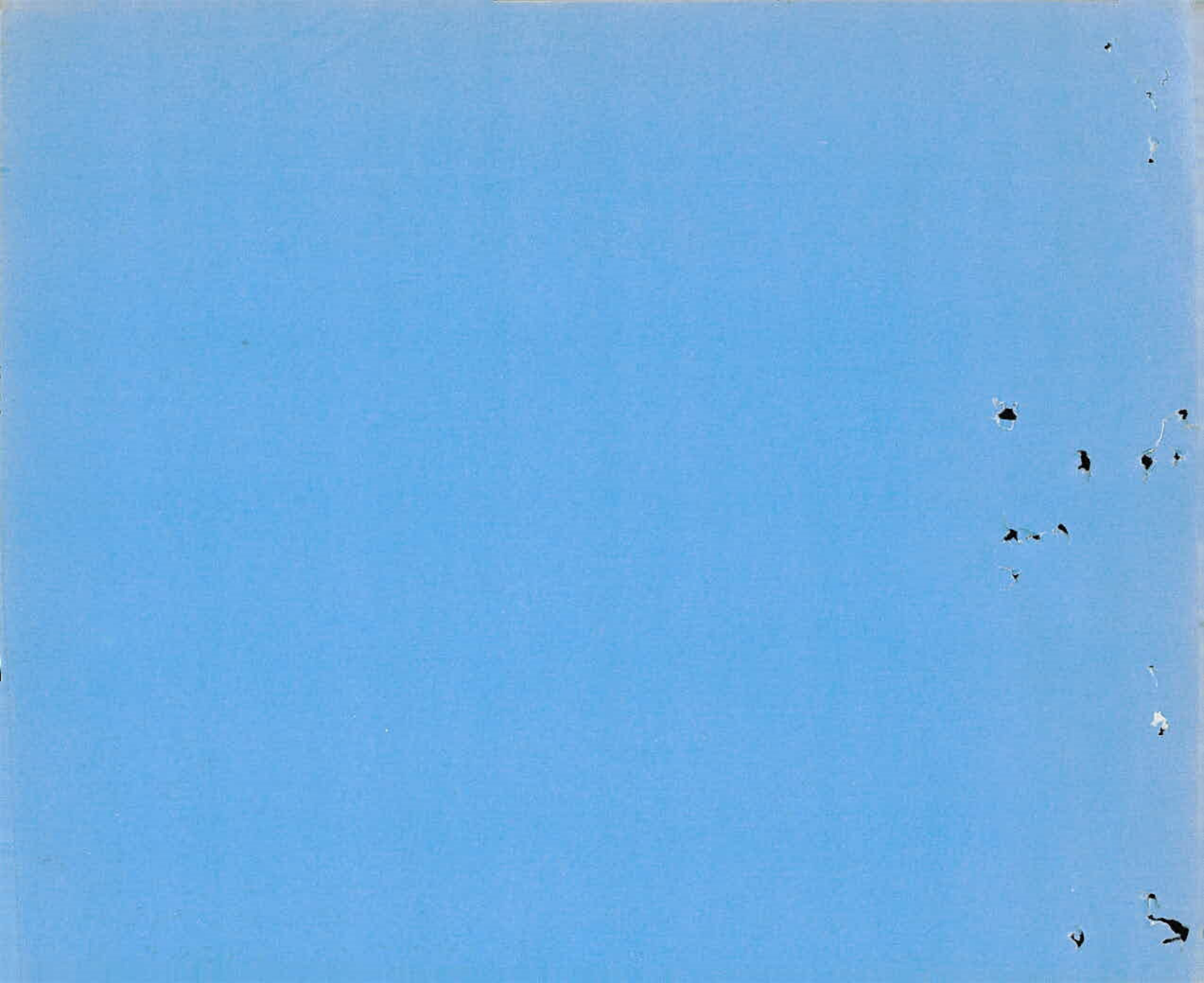
SOLICITA:.....

FISCAL N°:.....

JUEZ: Dr.

SECRETARIA:.....

INICIADO: 30 DE Mayo DE 2005



973

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN DE LA PCIA. DE TUCUMAN

JUEZ: Dr. BENJAMÍN PALACIO

SECRETARIA: Dr. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

Concepción (Tucumán), 16 de Marzo de 2.005

OFICIO: 836.-

AL SR. JUEZ

DEL JUZGADO FEDERAL

SECRETARÍA N°1- DE TUCUMÁN.-

S _____ / _____ D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y O. S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O EMBARGO PREVENTIVO Y EJEC. DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la IIa. Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a V.S. el presente oficio a fin de que se digne tomar razón, por intermedio de quien corresponda, del proveído que a continuación se transcribe: "//////cepción, 25 de Febrero de 2.005.-... Proveyendo lo pertinente: encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts.556 y 557 CPCC y conforme lo dispuesto en el art.558 CPCC, SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ILLANES FACIANO ALBERTO, en el Salón de Actos de este Centro Judicial, el día 27/04/2.005 a horas 10,00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, acciones y derechos indivisos sobre un inmueble correspondiente a DOMINGO FELIPE GASCO (HOY SU SUCESION) y JOANDET NORBERTO JOSE ubicado en la localidad de SANTA ROSA, Dpto. Graneros, Pcia. De Tucumán, identificado bajo Mat.G-00545, Padrón Inmobiliario N°:91569, Matrícula catastral/ Orden n°: 45664/2, Circ. I; Secc. D; Manz./Lam.265 Parc. 303, con las siguientes medidas perimetrales, según informe del Registro Inmobiliario de fs. 413: SEGÚN TITULO: 179m. de frente por 5.538mts. de fondo de Norte a Sud-LINDA Al N. Pedro Perez y otros, linea de mojones de Chañar Hachado de por medio, al S. Pedro Coronel y Meclovia Rodríguez; al E. Manuela Gramajo de Avante y al O. Teófilo Gramajo, ANTECEDENTE DOMINIAL- SERIE "C" T° 48 año 67.-...Atento a lo dispuesto por el art.556 C.P.C.C. el inmueble saldrá a remate por la suma de \$13.013,38 (PESOS TRECE MIL TRECE C/38/100), correspondiente a la valuación oficial de fs.418, en dinero de contado y al mejor postor.- En caso de no haber postores, saldrá sin base después de media hora.- FDO. DR. BENJAMÍN PALACIO- JUEZ.-Se hace saber a V.S. que el inmueble que se saca a remate registra embargo dictado en los autos:-"Fisco Nacional D.G.I. vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D.133/88"; -"Fisco Nacional (D.G.I.) vs, Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución//////////"

//////////Fiscal B.D.160/88"; -Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D.Nº187/88"; - "Fisco Nacional(D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejecución Fiscal B.D. Nº179/88"; - "Fisco Nacional (D.G.I.) vs.Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D.179/88" ; - "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D.7/89"; - "Fisco Nacional (D.G.I.) vs. Domingo Felipe Gasco s/ Ejec. Fiscal B.D. 187/88", que tramitan ante Vuestro Juzgado conforme informe del Registro Inmobiliario a fs. 413/15.-

DIOS GUARDE A V.S.

Benjamin Pileggi
Juzg. en lo civil y Comercial Com. Ita. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Alberto Martin Acosta
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. LEONIN Ita. NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO HOY 30 DE mayo DE 2008
A HS. 13 CON O SIN FIRMA DE
LETRADO CONSTE Y A DESPACHO.

Poder Judicial de la Nación



///Cumán, 14 De 10 2005.-

Por recibido el presente Oficio informe al actuario.-

JORGE RAUL PARACHE
JUEZ FEDERAL DE TUCUMAN

Sr. Juez

Cumplo en informar que en esta secretaría de Ejecución Fiscal y Provisionales a mi cargo, se tramitan varias causas de la misma, por lo cual es necesario especificar numero de EXPTE.-

USO OFICIAL

Secretaría, 14 De 10 De 2005.-

GRACIELA LOSADA DE MARTINEZ
SECRETARIA
JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

///Cumán, 14 De 10 De 2005.-

Atento el informe que antecede tengase presente. En consecuencia remítase el presente oficio a origen sirviendo la misma de atenta nota de estilo. Dejese debida constancia del mismo.-

JORGE RAUL PARACHE
JUEZ FEDERAL DE TUCUMAN

10 OCT 2008

1130

la siguiente doc:

ref. 00100 n. 836

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción, Agosto 25 de 2.005.-

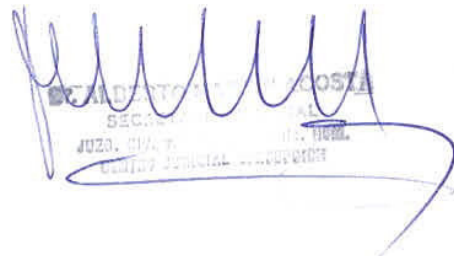
OFICIO Nº: 339.-

AL SR. JUEZ DE PAZ DE GRANEROS.-
G...../.....D

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O
S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCION
DE HONORARIOS P.P. DR. CIFRE EDMINDO JUAN).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante
el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA Nominación,
Secretaria a cargo del Autorizante Dr. Alberto Martin Acosta,
se ha dispuesto librar a ud. el presente oficio a fin de que
proceda a poner en posesión del inmueble subastado, al
comprador DR. JULIO CESAR HERRERA.- El inmueble se encuentra
ubicado en la localidad de Santa Rosa, Dpto. Graneros, Pcia. de
Tucumán, identificado bajo mat. G-00545, Padrón Inmobiliario:
Nº: 91569, Matricula catastral/ Orden nº: 45664/2, Circ. I;
Secc. D; Manz./Lan. 265 Parc. 303.- Según título mide: 179 mts.
de frente por 5.538 mts. de fondo de norte a sur; Linderos: al
Norte, Pedro Perez y otros, línea de mojones de Chafar Hachado
de por medio; Sur, Pedro Coronel y Maclevia Rodriguez; al Este,
Manuela Gramajo de Avante y al Oeste, Teofilo Gramajo.
Antecedente Dominial - Serie "C" Tº 43 año 67.- Se faculta el
uso de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso
necesario.-

Saludo a ud. atte.-


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y
COMERCIAL COMUN



Graneros, 23 de Septiembre de 2005

Habiéndose cumplido con lo ordenado por S.S., vuelva el presente oficio al Juzgado Oficiante con una foja útil (acta de toma de posesión).-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-




Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS

 Juicio: GANIN DE CRIADO MARIA vs JOANDET NORBERTO JOSE Y/O/S
RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCION
DE HONORARIOS P. P. Dr. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. del Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación del Centro Judicial Concepción; Secretaría a cargo del Autorizante Dr. Alberto Martín Acosta; mediante Oficio N° 339 de fecha 25 de agosto del 2005; el que suscribe Dr. Luis Esteban Molina Juez de Paz Titular de la ciudad de Graneros y siendo horas 8,30 del día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, me constituí en el inmueble ubicado e individualizado en el Oficio de referencia en compañía del Dr. Julio Cesar Herrera DNI. N° 10.566.168; a quien procedo a poner en posesión de dicho inmueble.- Hago constar que los actuales linderos del inmueble referenciado son: al Norte: Pedro Pérez y Otros, líneas de mojones de chañar hachado de por medio, al Sud: Herederos de Víctor Segundo Correa; al Este: Bichara, y al Oeste: José Jiménez; y que en los lados Sud y Norte no se encuentran alambrados, solamente hay mojones demarcatorios.-

La presente medida se cumple en forma pacífica y sin oposición alguna; con lo que doy por terminado el acto previa lectura, y firma para constancia el Dr. Julio Cesar Herrera, doy fe.-



Dr. LUIS ESTEBAN MOLINA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANEROS

ADJUNTO OFICIO. SOLICITO MINUTA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE Y/O
S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y/O (EMBARGO PREVENTIVO Y
EJECUCIÓN DE HONORARIOS P. P. DR. CIFRE EDMUNDO JUAN).-

JULIO CESAR HERRERA, Adjudicatario del inmueble objeto
del remate, a V.S. respetuosamente digo:

I-Que vengo por el presente a adjuntar oficio N°339 debidamente
diligenciado. Pido se tenga presente.

II-Que solicita se confeccione la correspondiente minuta a los
efectos de su inscripción en el Registro Inmobiliario.-

SERA JUSTICIA


JULIO CESAR HERRERA
ABOGADO
M.P. C.A.T. 2116 - M.P. C.A.S. 485
Mat. Fed. T° 95 F° 371

Recibido 25 OCT 2005 a hs. 940 y presento a despaño, etc.
la siguiente doc: Adjunto oficio n° 339 diligenciado



*No es
solo
lo que notifica
en Concep.*

///cepción, Octubre 31 de 2.005.-

1).- Agréguese.-

2).- Atento lo previsto por el Art. 564 procesal: INTÍMESE al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura dentro del término tres (3) días, bajo apercibimiento de hacerlo la Proveyente en su nombre, ante el escribano que indique el comprador.- PERSONAL.-

Marcela Ruiz

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
J U E Z
JUZG. CIV. Y COM. PRIM. Pa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 02/03/06 se libro cedula N° 207. —

R

*En 03/03/06 retiro Corte documento
de fecha 03/03/06.*

Almeyda

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

Fecha de Emisión: 20/09/05

Señor Juez.

Con referencia a su oficio, remitimos el informe requerido:

Juicio: GANIN DE CRIADO MARIA VS JOANDE NORBERTO JOSE Y OTROS S&RES.

Cuenta: 46005741/9

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL

SecretariIII NOMINACION

Saldo Actual: 17.500,00

Son Pesos: diecisiete MIL quinientos //////////////////////////////////////

Valentina Rospide
Sucursal Concepción
BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

p/Banco del Tucumán S.A.
Suc. Concepción

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

Fecha de Emisión: 20/09/05

Señor Juez.

Con referencia a su oficio, remitimos el informe requerido:

Juicio: GANIN DE CRIADO MARIA VS JOANDE NORBERTO JOSE Y OTROS S&RES.

Cuenta: 46005741/9

Juzgado CIVIL Y COMERCIAL

SecretariIII NOMINACION

Saldo Actual: 17.500,00

Son Pesos: diecisiete MIL quinientos //////////////////////////////////////

Valentina Rospide
Sucursal Concepción
BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

p/Banco del Tucumán S.A.
Suc. Concepción

520

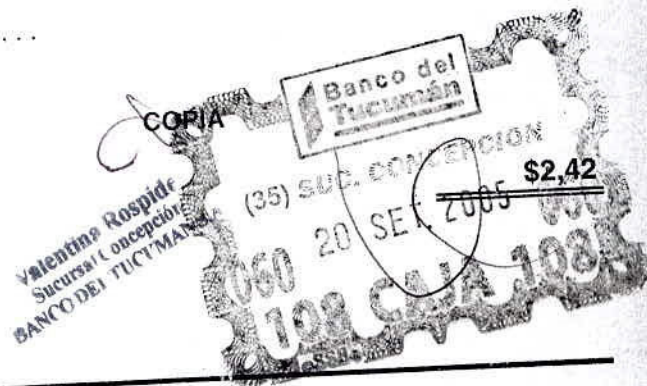
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
Nasif Estefano 41 - Concepción
CUIT 30-51794820-5 IVA Resp. Insc.
Ingresos Brutos Local Nro. 286799

Concepción. 20/07/05

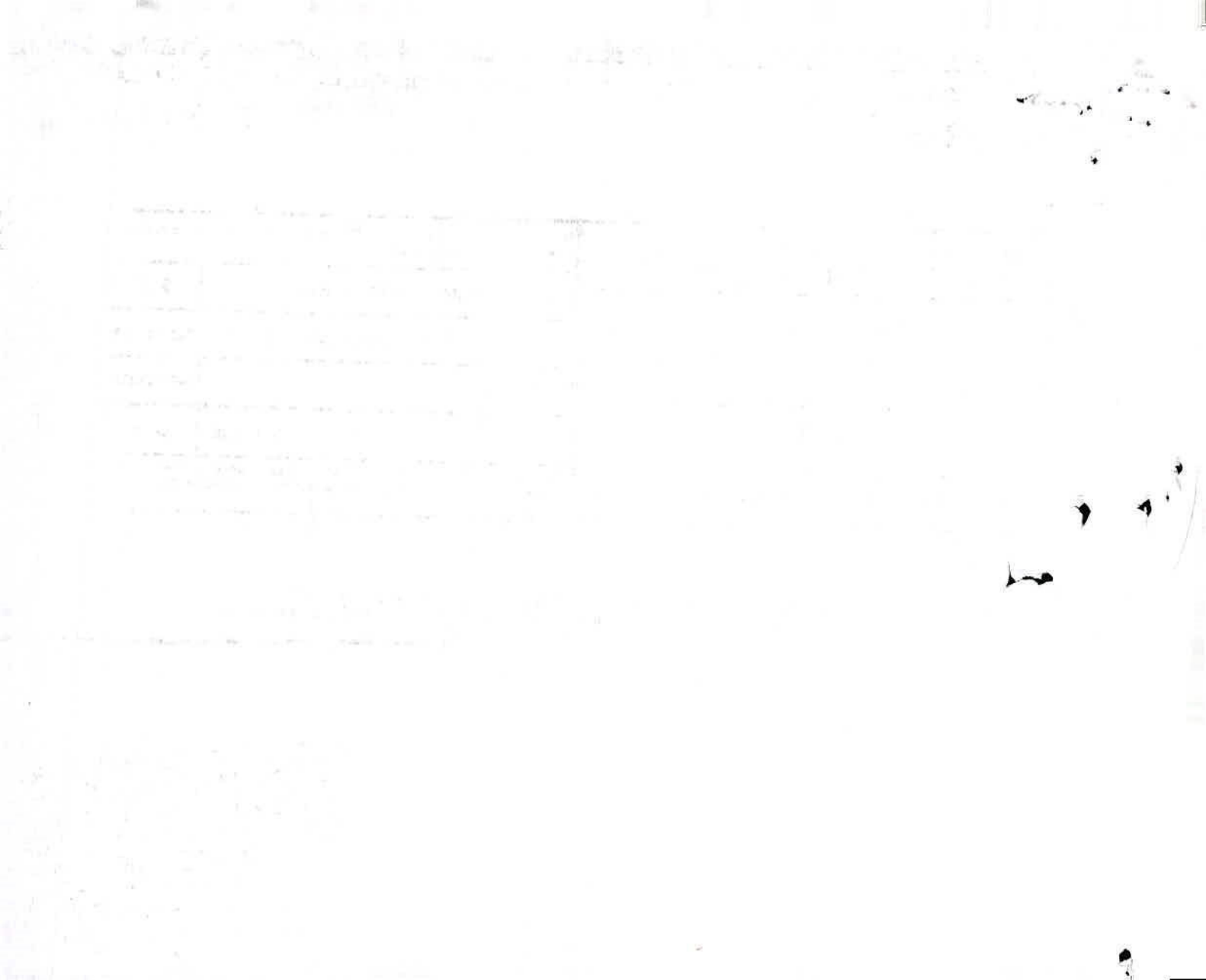
Abonado por el Sr./Sra. D. G. fue Por constancia de sald
de cuenta judicial N° 4600.5441.8

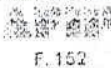
Comisión	\$2,00
IVA	<u>\$0,42</u>

Son Pesos: Dos con 42/100.-



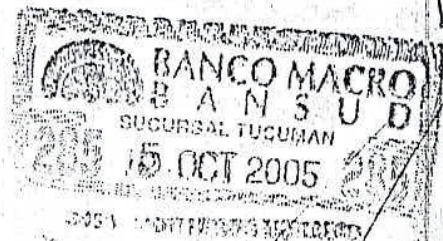
521



 F. 152	Credencial de Pago MONOTRIBUTO PF		Sr. Contribuyente: La presente credencial ha sido emitida de acuerdo con la información declarada.	
	C.U.I.T.: 20-06101372-2 CIFRE EDMUNDO JUAN Código Único de Revista 120101-5 Válido desde: Período: Julio 2004 Válido hasta: Modificación de Datos o Recategorización		Impuesto Integrado: Categoría B	\$ 39
			Autónomos: No aportante a éste Régimen	No Aporta
			Obra Social:	No Aporta
			Total a pagar:	\$ 39
Recuerde obtener su nueva credencial, en caso de recategorización o modificación de datos, a fin de ingresar correctamente sus obligaciones.				

Sr. Contribuyente: para la correcta impresión de esta Credencial, deberá tener configurado el Browser con márgenes a derecha e izquierda no mayores a 10 mm y con un tamaño de Texto Mediano.

Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE
 ABOGADO
 MAT. PROV. 1540 - L.P.F. - Fº 109
 MAT. FED. 93 - FOL. 475



AFIP - MONOTRIBUTO-PERS.FISICA
 NRO. BANCO:00000285
 Banco Macro Bansud S.A.

COMPROBANTE DE PAGO

SUCURSAL :00000659 TERMINAL:00001643
 FECHA :05/10/2005 HORA :09:01
 CAJERO :00000300
 TRANS. :00006445 F0152
 TRANS-OR.:00000000
 TRANS-OSTRIS: 166527806445

CUIT: 20-06101372-2
 C.U.P.: 1201015
 PERIODO: 10/2005
 CONCEPTO: 17 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL

20 MONOTRIBUTO
 MONTO PAGADO: 39.00

TOTAL PAGADO: 39.00

PESOS: 39.00

CLAVE SEG.: 4310 11422

PIDE CHEQUES.-

SEÑORJUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN. -II NOM.-

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS. JOANDET NORBERTO JOSE
Y/OTRO S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-
(INCID. S/ EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUCION DE
HONORARIOS P.P. DR. EDMUNDO JUAN CIFRE).-

EDMUNDO JUAN CIFRE, abogado, por mi propio
derecho, a V.S. con respeto digo:

I.- PIDE CHEQUES.-

Que conforme se desprende del oficio n°339, librado al Sr.
Juez de Paz de Graneros, y que diligenciado se ha agregado a estos
autos, el comprador en remate realizado en esta causa (el 29/06/05), ha
sido puesto en posesión del inmueble subastado, habiéndose practicado
la tradición requerida legalmente, encontrándose en consecuencia
expedita la vía para retirar los fondos depositados en este juicio producto
del remate.-

ADJUNTO INFORME BANCARIO.-

Adjunto informe bancario que acredita la existencia de
fondos depositados en la causa del título, por la suma de \$17.500. Pido
se agregue y se tenga presente.-

PIDE CHEQUES:

a) Pide Cheque por gastos efectuado por el suscripto:

Conforme consta en autos, por escrito del 28/06/05,
adjunto recibo por gastos efectuados por el suscripto, de "NOA
CONTENIDOS SRL", n°0001-00002952 del 22/06/05 correspondiente a
la publicación de Edictos en el Diario El Siglo, a mi nombre por \$545,98.
En consecuencia, y atento el estado de la causa, solicito el reintegro
de dicho gastos, librándose cheque a mí orden por \$545,98, sin
descuento alguno.-

b) Pide Cheque a cuenta de mi crédito ejecutado.-

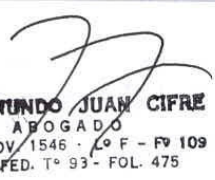
Atento el estado de autos, solicito se libre cheque a mi
orden por la suma de \$16.954,02; a cuenta de mi crédito ejecutado en
esta causa, debiendo primero imputarse a intereses y eventualmente – si
correspondiere – al capital ejecutado en este incidente (\$66.475,98)
promovido por mi parte, en planilla a practicarse oportunamente. Pido

53

que de la suma de \$16.954.02, se practique el descuento del 10% y el 8% de aportes jubilatorios (conforme Ley 6059 art.26 inc. j y k).-

Acompaño constancia, que acredita mi situación ante el IVA, con inscripción como monotributista, CUIT-20-08101372-2. PIDO SE AGREGUE Y SE HAGA CONSTAR EN LA ORDEN DE PAGO MI CONDICION DE MONOTRIBUTISTA Y NUMERO DE CUIT.-

JUSTICIA.-


Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE
ABOGADO
MAT. PROV. 1546 - Cº F - Fº 109
MAT. FED. Tº 93 - FOL. 475

28 OCT 2005

Recibido _____ a hs. 8:40 y presento a Despacho, adj.

la siguiente dgo. Impone de Bco en (2) p, Contorno de Monotributo en (1) f

JUICIO: GANIN DE CRIADO MARIA VS, JOAQNDET N ORBERTO JOSE Y/O
S/RESOLUCIÓN DE CONTRARO Y DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////cepcción, Noviembre 03 de 2.005.

1).- Agréguese el recibo de gastos acompañado.- Expídase orden de pago por la suma de \$545,98 (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO C/98/100) a favor del Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, en concepto de gastos.-

2).- Expídase orden de pago a favor del letrado Dr. EDMUNDO JUAN CIFRE, por la suma de \$16.954,02 - (PESOS: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO C/02/100), en concepto de honorarios, debiéndose efectuar los descuentos de Ley 5480.-

Mandatu

